

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE: 110013103007-2020-00213-00

Incorpórese a autos la respuesta allegada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos “INVIMA”, dando observancia al requerimiento ordenado en la audiencia de pacto de cumplimiento y decreto de pruebas celebrada el 4 de mayo del 2022.

Así, practicadas las pruebas decretadas dentro del presente asunto, conforme al Art. 33 de la Ley 472 de 1998, córrase traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 147 del 19-dic-2022

CARV.
AP